

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

Fe de erratas que emite la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural a las Reglas de Operación del Programa «K004.C04.QB0176 Conectando Mi Camino Rural» para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en la edición número 261, Primera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2022.

Dice:

Capítulo I
Disposiciones generales

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

I. a IV. ...

V. DGFyA: Dirección General de Microcuencas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del estado de Guanajuato;

VI. a XXIV. ...

Debe decir:

Capítulo I
Disposiciones generales

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

I. a IV. ...

V. DGFyA: Dirección General de Finanzas y Administración adscrita a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del estado de Guanajuato;

VI. a XXIV.

Dado en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 27 días del mes de enero de 2023.


Ing. Paulo Bañuelos Rosales
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural